

**Acuerdo N° 63  
Consejo de Administración del Fondo Concursable**

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases del Llamado Extraordinario a Concurso de Proyectos 2012, en reunión celebrada hoy jueves 29 de noviembre, ha formalizado la evaluación de los proyectos postulados admisibles y procedido a la selección de aquellos que recibirán financiamiento total o parcial del Fondo Concursable.

Los resultados del proceso de evaluación y selección se consignan en la Tabla N°1, que identifica, los proyectos evaluados tanto en la Línea General (Nacional/Regional), como en la Específica, considerando sus números de ingreso, nombres de proyecto, Asociaciones de Consumidores postulantes, puntajes asignados en el proceso de evaluación y montos financiados por el Fondo.

**Tabla 1.  
Resultados de la evaluación de proyectos.**

N°	Proyecto	Asociación postulante	Evaluación (puntos)	Recursos aprobados por Consejo (\$)
<b>Proyectos seleccionados</b>				
1	Más información, mejores decisiones en el mercado financiero.	CONACOP	<b>63</b>	<b>4.991.000</b>
8	CONADECUS radialmente en conexión contigo.	CONADECUS	<b>61</b>	<b>3.331.500</b>
17	No use la tarjeta. Pague en efectivo.	ACOVAL	<b>61</b>	<b>3.000.000</b>
11	Stand de orientación y entrega de información de derechos y deberes a los usuarios del transporte interurbano.	ASCODAT	<b>61</b>	<b>2.415.000</b>
5	Ojo con nuestras deudas, cuidemos nuestra jubilación.	LIGA CUIDADANA	<b>61</b>	<b>4.980.000</b>

N°	Proyecto	Asociación postulante	Evaluación (puntos)	Recursos aprobados por Consejo (\$)
3	Manual para una compra navideña responsable	ACOMPI	60	5.700.000
4	ACUJOVI realiza campaña educativa sobre la Ley de Protección del Consumidor y el presupuesto familiar en la comuna de PAC.	ACUJOVI	60	3.160.000
10	Mejoramiento y rediseño de la página Web odecu.cl	ODECU	60	2.175.000
<b>Proyectos no seleccionados.</b>				
7	Estudio de demanda por bici-estacionamientos priorizados en consulta ciudadana.	ADC BICICLETAS	59	No financiado.
6	Análisis de laboratorio de perfil de azúcar en néctares de frutas.	LIGA CUIDADANA	49	No financiado.
15	Sistemas de calefacción a biomasa, consumo responsable y eficiente	ACOVAL	49	No financiado.
12	Estudio a nivel de satisfacción usuario Transantiago.	ASCODAT	48	No financiado.
2	Seminario SERNAC Financiero: Análisis crítico de su impacto en los consumidores y las empresas	CONACOP	48	No financiado.
13	Creación página jovenconsumidor.cl	ODECU LIBERTADOR	48	No financiado.
9	Suficiencia y calidad de la información entregada por las universidades.	ODECU	47	No financiado.



# FONDO CONCURSABLE

para asociaciones de consumidores

Los aportes totales del presente Llamado a las Asociaciones postulantes ascienden a \$ 29.752.500 (veintinueve millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos).

Para un adecuado conocimiento de los resultados de la evaluación de los proyectos y su selección, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo gestionar publicación de la información general del presente Acuerdo en un diario de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor (<http://www.sernac.cl>); asimismo notificar de lo resuelto en cada una de las postulaciones a las Asociaciones de Consumidores participantes del proceso.

El Consejo de Administración, asimismo instruye al Secretario para que, en base a la documentación generada en el proceso de evaluación, convoque a las Asociaciones de Consumidores beneficiadas con financiamiento, con el objeto de integrar al texto de las propuestas y sus respectivos presupuestos, las exigencias, mejoras y/o observaciones establecidas por el Consejo. El Secretario podrá cumplir esta tarea a través de reuniones de trabajo; del intercambio de información por correo ordinario o electrónico; y/o de las Direcciones Regionales del SERNAC, según proceda.

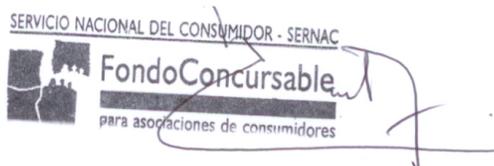
Durante el presente proceso de evaluación, se recibieron iniciativas que, por la circunstancia excepcional de contar con un acotado período de ejecución, resultan inviables de financiar debido a que su implementación requiere de manera evidente un tiempo de ejecución superior al que en esta oportunidad tendrán las Asociaciones responsables.

Finalmente, el Consejo encomienda al Secretario informar de inmediato al Sr. Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor sobre lo resuelto y ejecutado; así como solicitar se disponga la pronta elaboración y firma de los Convenios de Ejecución con las Asociaciones de Consumidores beneficiarias y gestionar la respectiva asignación de los recursos del Fondo Concursable.

Concurrieron al presente Acuerdo los consejeros Alejandro Corvalán Quiroz, Héctor Oliva Rojas, Paula Bustos Muñoz y Fernando Morales Álvarez.

**Santiago, 29 de noviembre de 2012**

Certifica contenido, fecha y firmas del Acuerdo,



Nicolás Corvalán Pino  
Secretario Ejecutivo  
Consejo de Administración Fondo Concursable

